



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 1 de 50

SUSCRIPCIÓN:	27 de Mayo de 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER
CONVENIENTE:	Municipio de Cimitarra NIT 890.208.363-2
CONVENIDO:	CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA NIT: 900.943.285-3
REPRESENTANTE LEGAL:	LIZETH MARIA SOTO MERIÑO CC: 1.099.546.526
SUPERVISOR(A):	EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES Secretario de Desarrollo Comunitario
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Educación y Cultura
VALOR INICIAL:	El valor del convenio para efectos fiscales será de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.563.655.556) , incluidos todos los impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos. <ul style="list-style-type: none">• Aporte del Municipio (85 %): la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$1.329.107.223).• Aporte de la ESAL en especie (15 %): la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$234.548.333).
NO. CDP Y FECHA:	26000681 del ocho (08) de mayo de 2026.
NO. RP Y FECHA:	26001479 del veintisiete (27) de mayo de 2026.
FECHA DE INICIO:	02 DE JUNIO DE 2026
TERMINACIÓN:	16 DE JUNIO DE 2026

GENERALIDADES

El municipio de Cimitarra, Santander, requiere satisfacer la necesidad de contar con el apoyo técnico, administrativo, humano y organizacional necesario para la adecuada organización, programación, ejecución y desarrollo de las actividades contempladas en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, garantizando condiciones óptimas de planeación, coordinación y desarrollo de cada uno de los eventos programados.

Las actividades a desarrollar comprenden eventos de carácter cultural, artístico, turístico, recreativo y protocolario, incluyendo tablados musicales, presentaciones musicales y shows en vivo con artistas de trayectoria internacional, nacional y regional; participación de DJs permanentes para la ambientación y animación de las diferentes actividades; reinado, Color Fest, integración de productores en el marco de la celebración del Día del Campesino, vaquería, muestras culturales y folclóricas, desfiles de carrozas y comparsas, así como demás actividades propias del festival.

Así mismo, se requiere disponer de los elementos, recursos y componentes necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos, tales como sonido profesional, iluminación, tarimas, decoración, moderación, coordinación general y apoyo para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y organizacionales necesarias para la correcta ejecución de cada actividad.



Estas actividades implican un alto nivel de coordinación y requieren una articulación técnica y organizacional especializada que permita garantizar el adecuado desarrollo del evento, la atención de los asistentes y el cumplimiento de los objetivos culturales, turísticos y de integración comunitaria establecidos por la administración municipal.

En este sentido, la necesidad específica radica en garantizar la disponibilidad oportuna de recursos técnicos, administrativos y humanos que permitan:

- La instalación y funcionamiento de sistemas de sonido profesional, iluminación, tarimas y demás elementos técnicos requeridos para el desarrollo de eventos masivos, garantizando calidad, cobertura y adecuado funcionamiento.
- La coordinación y desarrollo de presentaciones artísticas, musicales, culturales y folclóricas, asegurando el cumplimiento de requerimientos técnicos, tiempos de programación y condiciones escénicas necesarias para cada actividad.
- La organización y apoyo de actividades de integración y participación comunitaria como reinado, Color Fest, vaquería, desfile de carrozas y comparsas, integración de productores en el marco del Día del Campesino y demás actividades culturales y turísticas programadas, promoviendo la identidad cultural y las tradiciones del municipio.
- La adecuación estética y funcional de los escenarios y espacios donde se desarrollarán las actividades, incluyendo decoración, mobiliario, señalización y demás requerimientos necesarios para el correcto desarrollo de los eventos.
- La disposición de personal idóneo para la coordinación, moderación, apoyo operativo y desarrollo continuo de la agenda programada durante la celebración del festival.

Adicionalmente, estas actividades se desarrollarán durante varios días y en distintos escenarios del municipio, lo que incrementa la necesidad de contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad técnica, experiencia y estructura organizacional suficiente para atender de manera simultánea y eficiente cada uno de los requerimientos establecidos dentro de la programación oficial.

La no satisfacción de esta necesidad implicaría riesgos significativos en la ejecución de los eventos, tales como fallas técnicas, desorganización, incumplimiento de la programación, afectación a la seguridad y bienestar de los asistentes y una baja calidad en el desarrollo de las actividades, lo cual impactaría negativamente la imagen institucional y el objetivo de fortalecer la identidad cultural, turística y la integración comunitaria.

Por tanto, se hace indispensable adelantar un proceso competitivo con oferta para celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, mediante el cual se aunarán esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos que permitan garantizar el desarrollo exitoso de las actividades programadas, asegurando eficiencia, calidad, oportunidad y cumplimiento de los fines institucionales, en beneficio de la comunidad del municipio de Cimitarra.

La ejecución de este proyecto cumple con lo establecido en el Plan de Desarrollo "CIMITARRA AVANZA", donde se contempla lo siguiente:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
------------	-------------



Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026



Página: 3 de 50

Plan de Desarrollo	"CIMITARRA AVANZA 2024-2027"
BPIN	202500000020506
Sector	Cultura
Objetivo del Sector	Fortalecer los procesos culturales, artísticos, turísticos y de integración social del municipio, promoviendo espacios de participación ciudadana, preservación de las tradiciones y acceso efectivo a actividades culturales y artísticas.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Relacionados	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Programa del Plan de Desarrollo	Avanzamos en la construcción de nuestra identidad
Objetivo del Programa	Promover el desarrollo integral y la felicidad de la población a través del arte y la cultura.
Subprograma	3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Meta	Prestar el servicio de promoción y/o organización de actividades y/o festivales culturales en el municipio (ferias, festivales, etc.).
Indicador	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.
Unidad de Medida	Número
Meta Anual	1

1. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El alcance del proyecto incluye la planeación, organización, programación, coordinación, ejecución y apoyo de las diferentes actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival, así como la disposición de los recursos técnicos, humanos, administrativos y complementarios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada evento en los escenarios definidos por la Administración Municipal.

De igual forma, el proyecto contempla las actividades requeridas para el desarrollo integral de los eventos, tales como montaje y desmontaje de escenarios, coordinación de agendas y programación, funcionamiento de sonido e iluminación, instalación de tarimas y equipos técnicos, ambientación y adecuación de espacios, decoración, apoyo operativo, acompañamiento protocolario, coordinación de actividades artísticas y culturales, supervisión técnica, animación y acompañamiento permanente durante el desarrollo de cada actividad,



Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL CONVENIO N° 220-2026



Página: 4 de 50

garantizando condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y cumplimiento.

Así mismo, comprende la organización, ejecución y apoyo de actividades como tablados musicales, presentaciones musicales y artísticas, participación de DJs permanentes, reinado, Color Fest, espectáculo de juegos pirotécnicos multicolor, integración de productores en el marco del Día del Campesino, vaquería, desfiles de carrozas y comparsas, muestras culturales y folclóricas, así como demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá garantizar la ejecución articulada de todas las actividades programadas durante los días establecidos, respondiendo de manera eficiente a los requerimientos específicos de cada evento y asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y organizacionales definidos por la Administración Municipal.

Igualmente, el alcance del proyecto comprende el fortalecimiento de los procesos de integración comunitaria, promoción turística, apropiación cultural y preservación de las tradiciones folclóricas del municipio, contribuyendo al desarrollo social, cultural y económico del territorio mediante espacios de participación ciudadana y convivencia comunitaria.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS

JUEVES 11 DE JUNIO

- Acto protocolario de imposición de bandas a las candidatas participantes del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026.
- Presentación artística y desfile de apertura de las candidatas "Opening Show".
- Muestra artística de danza urbana y ritmos latinos en las categorías infantil, prejuvenil y juvenil.

Hora: 07:00 p.m.

Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

VIERNES 12 DE JUNIO

- Primera muestra cultural individual de las candidatas al Reinado de la Cultura y el Turismo 2026, orientada a resaltar las expresiones artísticas y culturales del municipio.
- Presentación de muestras folclóricas en categorías infantil, prejuvenil y juvenil.

Hora: 07:00 p.m.

Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

SÁBADO 13 DE JUNIO

- Desarrollo del desfile de carrozas y comparsas, con participación de delegaciones culturales, organizaciones sociales y comunidad en general.

Hora: 02:00 p.m.

Lugar: Recorrido con salida desde el Monumento a las Serranías del Carare-Opón, municipio de Cimitarra.

- Desfile en traje de fantasía de las candidatas al Reinado de la Cultura y el Turismo 2026.
- Presentación de muestras artísticas y culturales de danza infantil y juvenil.

Hora: 07:00 p.m.

Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

- Desarrollo de tablados musicales y artísticas de integración comunitaria.

Hora: 09:00 p.m.

Lugar: Estadio Municipal.

DOMINGO 14 DE JUNIO

- Celebración conmemorativa del Día del Campesino, mediante actividades culturales,



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 5 de 50

recreativas y de reconocimiento a la población rural del municipio.

Hora: 08:00 a.m.

Lugar: Parque Principal.

- Entrevista privada del jurado calificador con las candidatas participantes del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026.

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Casa de la Cultura Municipal.

- Presentación de muestra grupal de danza.
- Ceremonia de elección y coronación de la Reina de la Cultura y el Turismo 2026.
- Acto de premiación a las carrozas y comparsas participantes.

Hora: 07:00 p.m.

Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

- Desarrollo de tablados musicales y presentaciones artísticas nocturnas.

Hora: 09:00 p.m.

Lugar: Estadio Municipal.

LUNES 15 DE JUNIO

- Desarrollo de actividad tradicional de vaquería como manifestación cultural y de integración comunitaria.

Hora: 02:00 p.m.

Lugar: Estadio Municipal.

- Realización del evento recreativo y cultural "Color Fest 2026", dirigido a la integración de niños, jóvenes y comunidad en general.

Hora: 04:00 p.m.

Lugar: Parque Principal.

- Desarrollo de tablados musicales y presentaciones de artistas.

Hora: 09:00 p.m.

Lugar: Estadio Municipal.

- Espectáculo de fuegos artificiales como acto de clausura del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo 2026.

Hora: 12:00 a.m.

Lugar: Estadio Municipal.

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO:

ALCANCE 1: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO

Actividades

Previo cumplimiento y aprobación por parte del supervisor de las siguientes actividades de planeación y alistamiento:

- i. Elaboración y presentación del Plan General de Trabajo y cronograma de ejecución de las actividades programadas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander.
- ii. Planeación técnica, administrativa y organizacional para el desarrollo de tablados musicales, presentaciones artísticas, reinado, Color Fest, espectáculo de juegos pirotécnicos multicolor, integración de productores, vaquería, desfiles de comparsas y demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival.



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 6 de 50

- iii. Coordinación y programación de artistas, agrupaciones musicales, DJs, presentadores, jurados y personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades.
- iv. Elaboración de piezas publicitarias, promocionales y de divulgación relacionadas con el festival y su programación oficial.
- v. Planeación de requerimientos técnicos, organizacionales y operativos relacionados con sonido, iluminación, video, tarimas, efectos especiales, decoración y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

Productos a entregar

- Plan General de Trabajo y cronograma de ejecución de las actividades programadas.
- Plan técnico, organizacional y operativo del festival, incluyendo requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Piezas de divulgación y promoción aprobadas por la entidad.

ALCANCE 2: EJECUCIÓN, DESARROLLO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL

Actividades

- i. Organización y ejecución de tablados musicales y presentaciones artísticas con agrupaciones musicales de trayectoria nacional e internacional, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
- ii. Coordinación y desarrollo de la participación de DJs permanentes para la ambientación y animación de las actividades culturales y artísticas programadas.
- iii. Organización y ejecución del reinado, incluyendo coordinación general, incentivos, decoración, jurados, presentadores y acompañamiento de las actividades relacionadas.
- iv. Desarrollo de actividades recreativas y culturales como Color Fest, muestras culturales y folclóricas, desfiles de comparsas y carrozas y demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival.
- v. Ejecución del espectáculo de juegos pirotécnicos multicolor, garantizando las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.
- vi. Organización y desarrollo de la integración de productores en el marco de la celebración del Día del Campesino, incluyendo presentaciones musicales, participación de artistas locales y nacionales y apoyo requerido para la actividad.
- vii. Organización y desarrollo de la vaquería, incluyendo adecuación de espacios, narración, juzgamiento, premiación, acompañamiento operativo y sonido requerido para la actividad.
- viii. Suministro, instalación y funcionamiento de sonido profesional, iluminación, video, efectos especiales, tarimas, techos y demás requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.
- ix. Desarrollo del cubrimiento audiovisual integral de las actividades ejecutadas durante el festival, incluyendo registro fotográfico, producción de videos, tomas con dron y transmisiones en vivo.
- x. Coordinación general, supervisión, apoyo operativo y atención de contingencias durante el desarrollo de todas las actividades programadas.

Productos a entregar

- Informe final de ejecución de las actividades desarrolladas.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas.
- Acta de cierre y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio.

2. ASPECTOS LEGALES



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 7 de 50

1. GARANTIAS CONTRACTUALES

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°: B-250013648

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: B-100079876

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Cumplimiento	\$ 156.365.555,60	27/05/2026	11/10/2026
Prestaciones sociales	\$ 156.365.555,60	27/05/2026	11/06/2029
Calidad del servicio	\$ 156.365.555,60	27/05/2026	11/10/2026
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	\$ 351.000.000,00	27/05/2026	23/06/2026

2. MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del convenio no se presentaron multas, ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA N°	PERÍODO DE PAGO	VALOR PAGADO
I.B.C. = según planilla		
6016860484	PENSION: JUNIO	\$ 631.000
	SALUD: JULIO	

El presente informe final tiene como finalidad dejar constancia de las actividades ejecutadas en desarrollo del convenio supervisado, correspondientes al avance final de ejecución del 30% del objeto contractual.

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES

CARGO Secretario de Desarrollo Comunitario

DEPENDENCIA Secretaría de Desarrollo Comunitario

FECHAS DE REPORTE

FECHA DEL INFORME 24 de junio de 2026

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión tiene como finalidad ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y operativo al Convenio No. 220 de 2026, verificando el cumplimiento oportuno y satisfactorio de las obligaciones asumidas por el asociado, así como la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados para el desarrollo del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

En desarrollo de lo anterior, corresponde a la supervisión:

1. Velar por la correcta ejecución del convenio, verificando el cumplimiento del objeto, obligaciones, actividades, metas y compromisos establecidos en los estudios previos,



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 8 de 50

- convenio y demás documentos que hacen parte integral del mismo.
2. Realizar seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa, financiera y operativa de las actividades programadas, garantizando que estas se desarrollen conforme a las condiciones pactadas y dentro de los plazos establecidos.
 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del asociado frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
 4. Revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de ejecución, cuentas de cobro, facturas, soportes financieros, evidencias documentales y demás documentos presentados por el asociado para efectos de los desembolsos establecidos en el convenio.
 5. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la autorización de los desembolsos pactados, certificando el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas.
 6. Realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades culturales, artísticas, turísticas, recreativas y folclóricas programadas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.
 7. Formular recomendaciones, observaciones y requerimientos que resulten necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del convenio y prevenir situaciones que puedan afectar su correcta ejecución.
 8. Estudiar, recomendar y tramitar ante la entidad las modificaciones, ajustes o decisiones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto convenido, cuando las circunstancias de ejecución así lo requieran.
 9. Mantener comunicación permanente con el asociado y las diferentes dependencias involucradas, promoviendo la coordinación y articulación necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades.
 10. Cumplir integralmente las funciones, deberes y responsabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Cimitarra y demás normas que regulen la supervisión contractual.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

DEPARTAMENTO: Santander, Co.

MUNICIPIO: Cimitarra

LOCACIÓN ESPECÍFICA: Municipio de Cimitarra

AVANCE DEL CONVENIO (%)

AVANCE TÉCNICO: 100%.

AVANCE FINANCIERO: 70%

PERÍODO: Desembolso Final (30%) – Correspondiente a la finalización de las actividades objeto del convenio y a la presentación del informe final de gestión y ejecución, acompañado de las respectivas evidencias documentales, técnicas, fotográficas, audiovisuales, financieras y demás soportes que permiten verificar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y el adecuado desarrollo de las actividades convenidas.

PREDECESOR: Informe final de actividades del contratista

SUCESOR: Acta de Pago Final



Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL CONVENIO N° 220-2026



Página: 9 de 50

OBLIGACIONES OBJETO DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Cimitarra y demás normas concordantes, la supervisión tiene la función de ejercer el seguimiento, control y vigilancia permanente sobre la ejecución del Convenio No. 220 de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y operativas asumidas por el asociado.

En ejercicio de dichas funciones, la supervisión se encuentra facultada para solicitar informes, aclaraciones, soportes documentales, evidencias, certificaciones y demás documentos que permitan verificar el adecuado cumplimiento del objeto convenido, así como para impartir recomendaciones, observaciones e instrucciones orientadas a garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL ASOCIADO

En cumplimiento de las funciones de supervisión establecidas para el Convenio No. 220 de 2026, cuyo objeto corresponde al desarrollo de actividades de planeación, organización, coordinación, producción técnica, logística y ejecución del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander, se realizó la verificación del cumplimiento integral de las obligaciones a cargo de la CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA, en calidad de asociada ejecutora.

Durante el periodo de ejecución del convenio, la Corporación desarrolló las actividades contempladas dentro de la programación oficial del Festival, garantizando la planeación, coordinación y ejecución de los eventos culturales, artísticos, turísticos, folclóricos y de integración comunitaria programados entre el 11 y el 16 de junio de 2026.

De acuerdo con la revisión documental, técnica, administrativa, financiera y las evidencias aportadas, la supervisión verificó la ejecución de las actividades relacionadas con la realización del acto protocolario de imposición de bandas y presentación de candidatas al Reinado de la Cultura y el Turismo 2026-2027; muestras culturales, folclóricas y artísticas; desfile de carrozas y comparsas; desfile en traje de fantasía; elección y coronación de la Reina de la Cultura y el Turismo; desarrollo de tablados musicales con artistas nacionales, regionales y locales; celebración del Día del Campesino; actividad Color Fest; Concurso de Vaquería; espectáculo pirotécnico de cierre, así como los servicios logísticos complementarios requeridos para el adecuado desarrollo del evento.

Así mismo, se verificó la instalación, funcionamiento y disponibilidad de la infraestructura técnica y operativa necesaria, incluyendo escenario principal, tarimas, estructuras, sistemas de sonido profesional, iluminación escénica, pantallas LED, equipos audiovisuales, plantas eléctricas, camerinos, elementos de producción, montaje de espacios, adecuación de zonas para participantes y asistentes, baños portátiles, palcos, cerramientos, apoyo logístico y demás componentes requeridos conforme a las necesidades del Festival.

La supervisión realizó seguimiento permanente durante las diferentes jornadas de ejecución, efectuando visitas de verificación en los escenarios dispuestos para las actividades, constatando la prestación efectiva de los servicios contratados, la participación de los artistas y grupos culturales programados, el desarrollo de las actividades conforme al cronograma establecido y el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas.

Igualmente, fueron revisados los soportes documentales, registros fotográficos, evidencias audiovisuales, fichas técnicas de actividades ejecutadas, informes presentados por el asociado y demás documentos que hacen parte integral del informe final de ejecución, encontrando correspondencia entre las actividades reportadas y las actividades efectivamente desarrolladas.

Con fundamento en las verificaciones realizadas, la documentación allegada y las evidencias que



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 10 de 50

reposan en el expediente del convenio, la supervisión deja constancia del cumplimiento satisfactorio del objeto y de las obligaciones pactadas en el Convenio No. 220 de 2026, evidenciando la correcta ejecución técnica, administrativa, logística y operativa del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

En consecuencia, se considera procedente continuar con el trámite correspondiente para el desembolso final equivalente al 30% del aporte del Municipio, conforme a lo establecido en el convenio, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$398.732.166,90 M/CTE)**, una vez verificado el cumplimiento integral de las obligaciones del asociado.

No.	ACTIVIDAD EJECUTADA	FECHA	LUGAR	VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
01	Acto protocolario de imposición de bandas, Opening Show de candidatas al Reinado de la Cultura y el Turismo 2026-2027 y muestras artísticas de danza urbana y ritmos latinos	11 de junio de 2026	CIC Prados	Se verificó la realización del acto inaugural, presentación de candidatas, imposición de bandas, montaje técnico, logística y participación cultural.	Cumple	Registro fotográfico, ficha técnica y evidencias de ejecución.
02	Primera muestra cultural individual de las candidatas y presentaciones folclóricas infantil, prejuvenil y juvenil	12 de junio de 2026	CIC Prados	Se verificó la presentación artística de candidatas y grupos culturales participantes.	Cumple	Registro fotográfico, jurado calificador y presentaciones culturales.
03	Desfile de carrozas y comparsas del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo	13 de junio de 2026	Recorrido urbano de Cimitarra	Se verificó la participación de carrozas, comparsas, candidatas y acompañamiento logístico durante el recorrido.	Cumple	Evidencias fotográficas del desfile y participantes.
04	Desfile en traje de fantasía y muestras culturales	13 de junio de 2026	CIC Prados	Se verificó el desarrollo del desfile, presentación de candidatas, jurado y actividades culturales.	Cumple	Fotografías, jurado y participantes.
05	Tablado	13 de	Estadio	Se verificó	Cumple	Evidencias de



**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Convenio No.220 de 2026

Página: 11 de 50

	musical y presentaciones artísticas (Yelsid, Julián Daza y Antony Torres)	junio de 2026	Municipal	montaje de tarima, sonido, iluminación, pantallas, camerinos y presentación de artistas.		montaje y presentaciones.
06	Celebración Día del Campesino e integración de productores rurales (Jimmy Gutiérrez, Chicanos Mix y Hincapié La Voz)	14 de junio de 2026	Parque Principal	Se verificó jornada de integración, actividades culturales y presentaciones musicales.	Cumple	Registro fotográfico y evidencias del evento.
07	Tablado musical (Karen Lizarazo, Grupo Dominio, Junior Santiago y show urbano local)	14 de junio de 2026	Estadio Municipal	Se verificó desarrollo del espectáculo musical, operación técnica y logística.	Cumple	Evidencias fotográficas y técnicas.
08	Elección y coronación de la Reina de la Cultura y el Turismo 2026-2027, premiación de carrozas y comparsas	14 de junio de 2026	CIC Prados	Se verificó elección, coronación, evaluación de jurado y entrega de reconocimientos.	Cumple	Registro fotográfico y actas de premiación.
09	Color Fest 2026	15 de junio de 2026	Parque Principal	Se verificó la actividad recreativa, animación, DJ, logística y participación comunitaria.	Cumple	Evidencias fotográficas.
10	Primera edición del Concurso de Vaquería	15 de junio de 2026	Estadio Municipal	Se verificó adecuación de pista, corrales, participación, competencia y premiación.	Cumple	Fotografías de montaje, desarrollo y premiación.
11	Tablado musical (Uriel Henao, Diego Daza y Show DJ Local)	14 de junio de 2026	Estadio Municipal	Se verificó montaje técnico, presentación artística y operación logística.	Cumple	Registro fotográfico y soportes de ejecución.
12	Espectáculo pirotécnico y cierre oficial	16 de junio de	Estadio Municipal	Se verificó instalación, medidas de	Cumple	Evidencias fotográficas del montaje y show



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



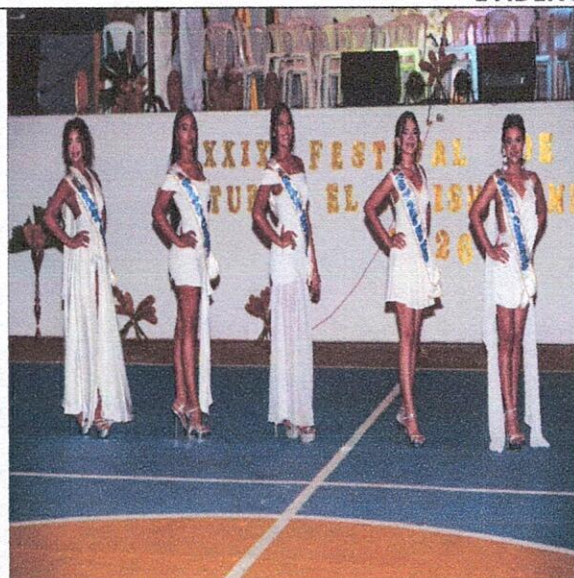
Página: 12 de 50

	del Festival	2026		seguridad y ejecución del espectáculo de cierre.		final.
13	Instalación de baños portátiles, adecuación de palcos, camerinos portátiles y servicio de seguridad	11 al 16 de junio de 2026	CIC Prados, Estadio Municipal, Parque Principal y escenarios del Festival	Se verificó la instalación de servicios logísticos, seguridad, organización de espacios y apoyo operativo durante el evento.	Cumple	Evidencias fotográficas de baños, palcos, camerinos y seguridad.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	ACTO PROTOCOLARIO DE IMPOSICIÓN DE BANDAS Y OPENING SHOW DE CANDIDATAS AL REINADO DE LA CULTURA Y EL TURISMO 2026-2027 Y MUESTRA ARTÍSTICA DE DANZA URBANA Y RITMOS LATINOS EN LAS CATEGORÍAS INFANTIL, PREJUVENIL Y JUVENIL.
FECHA DE EJECUCIÓN	11 de junio de 2026
LUGAR	Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados

EVIDENCIAS GENERADAS





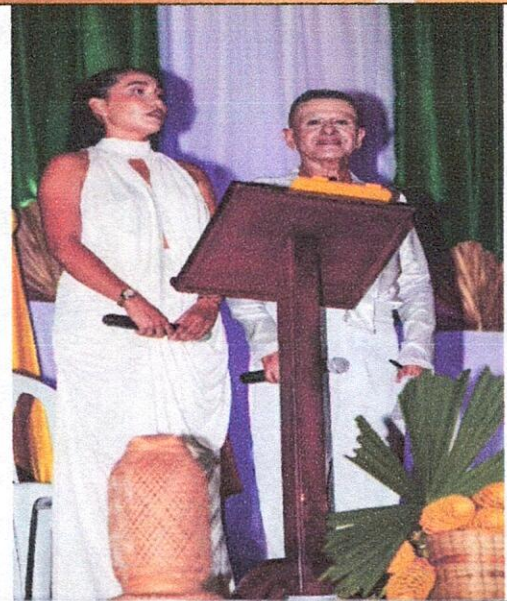
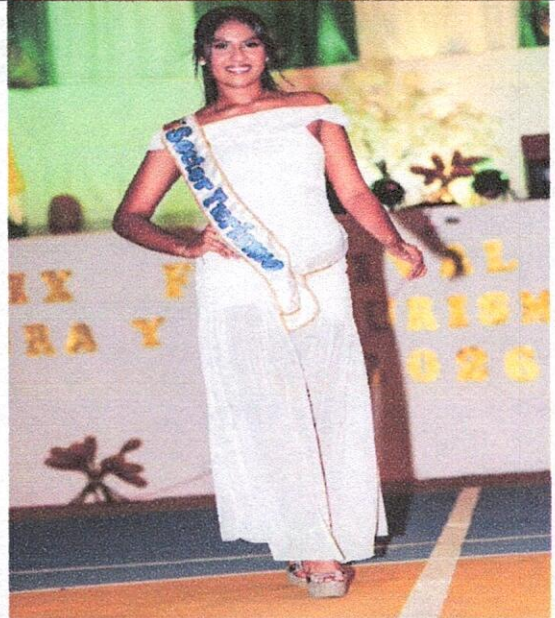
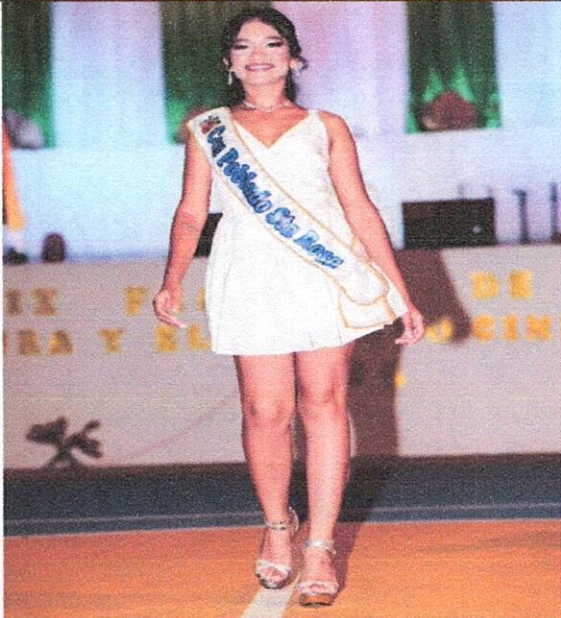
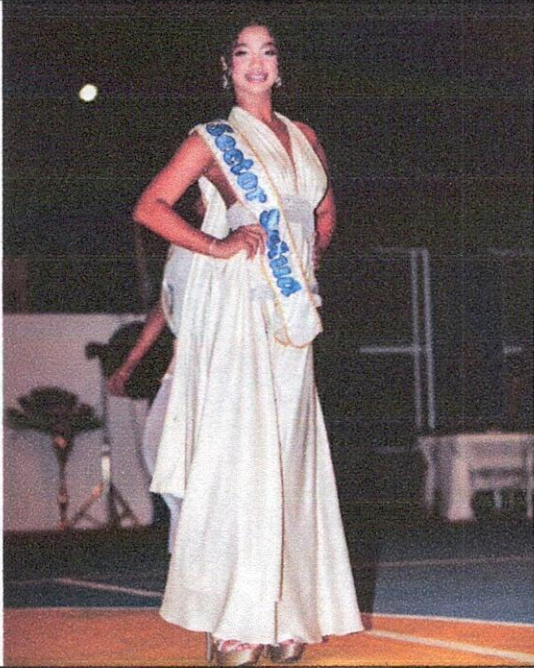
Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026



Página: 13 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización del acto inaugural (Opening Show) y la ceremonia de imposición de bandas de las candidatas



Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026

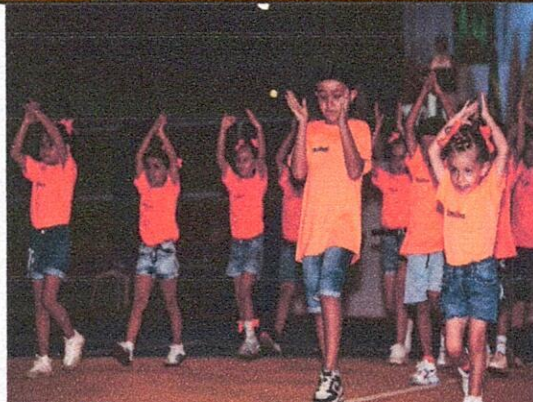
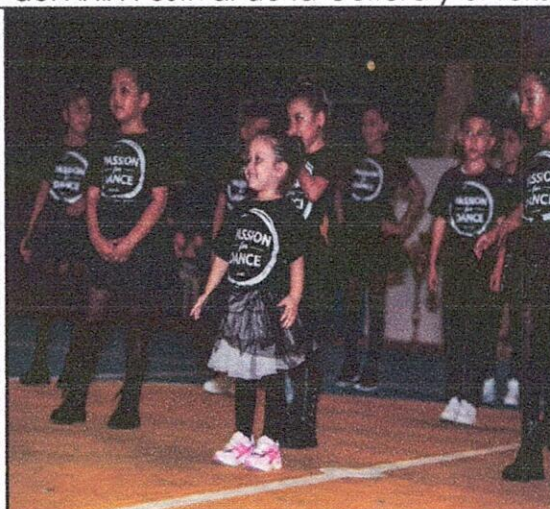


Página: 14 de 50

participantes en el Reinado de la Cultura y el Turismo 2026, con la participación de los representantes de los diferentes sectores del municipio.

Asimismo, se evidencia el desarrollo de la actividad protocolaria, la intervención de los presentadores del evento y la presentación oficial de las candidatas ante la comunidad. De igual manera, se observa el suministro de los elementos requeridos para su participación, incluyendo vestuario de gala, maquillaje, peinado, accesorios, calzado y bandas distintivas.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta actividad dentro del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo.



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización de las presentaciones de danza moderna a cargo de los grupos infantil y prejuvenil, quienes participaron en la programación cultural del evento interpretando diversos ritmos latinos y colombianos.

Asimismo, se evidencia la participación activa de niños, niñas y jóvenes en las muestras artísticas desarrolladas, contribuyendo al fortalecimiento de las expresiones culturales y a la promoción del talento local. De igual manera, se observa la entrega de los respectivos incentivos de participación a los grupos vinculados a la actividad.



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 15 de 50

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta muestra artística dentro del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo.



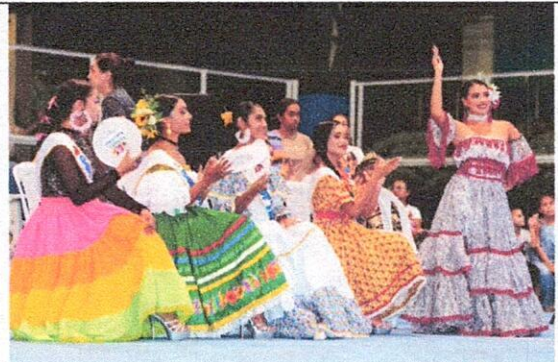
De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación de la Banda Sinfónica Municipal, integrada por niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, quienes participaron en la programación cultural del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo.

Asimismo, se evidencia la interpretación musical realizada por sus integrantes, resaltando los procesos de formación artística y cultural desarrollados en el municipio. De igual manera, se observa la entrega de incentivos de participación como reconocimiento a su aporte y compromiso con el fortalecimiento de las manifestaciones culturales.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta presentación artística dentro del Festival.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	PRIMERA MUESTRA CULTURAL INDIVIDUAL DE LAS CANDIDATAS AL REINADO DE LA CULTURA Y EL TURISMO Y PRESENTACIONES DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN CATEGORÍAS INFANTIL, PREJUVENIL Y JUVENIL.
FECHA DE EJECUCIÓN	12 de junio de 2026
LUGAR	Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados

EVIDENCIAS GENERADAS





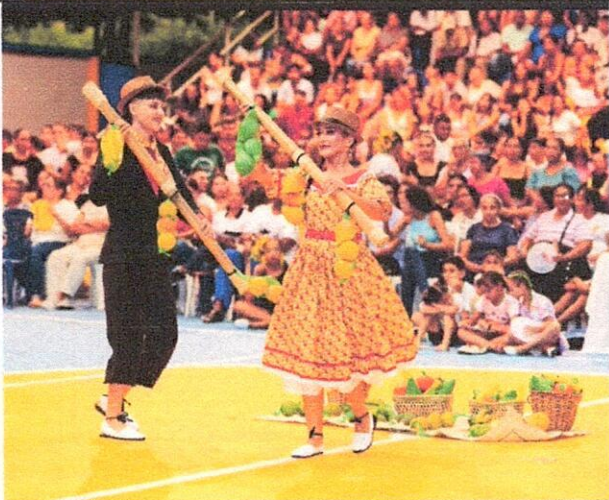
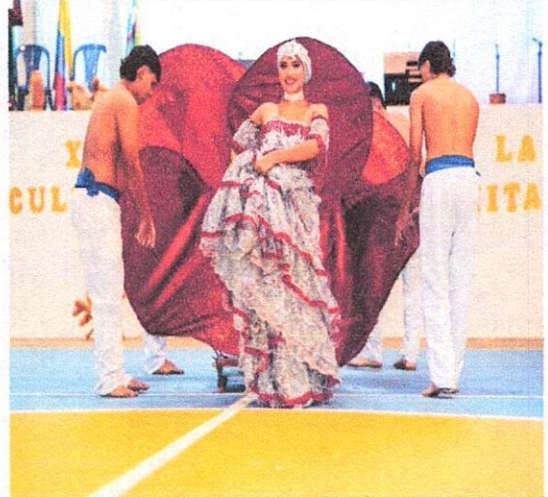
Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026



Página: 16 de 50





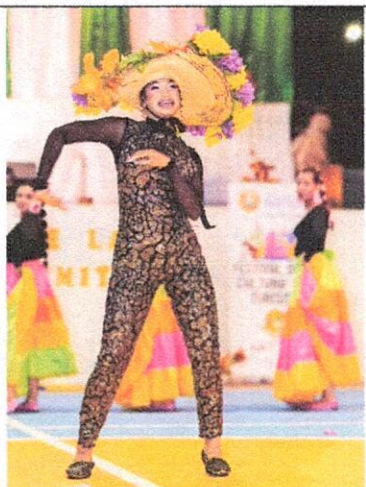
Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL CONVENIO N° 220-2026



Página: 17 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización de las presentaciones individuales de las candidatas participantes en el Reinado de la Cultura y el Turismo 2026, quienes desarrollaron muestras artísticas de danza inspiradas en las tradiciones y expresiones del folclor colombiano.

Asimismo, se evidencia la participación de las candidatas en las actividades programadas y el suministro de los elementos requeridos para su presentación, incluyendo vestuario, maquillaje profesional y peinado, garantizando las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para esta fase del certamen, en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo.





MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026



Convenio No.220 de 2026

Página: 18 de 50





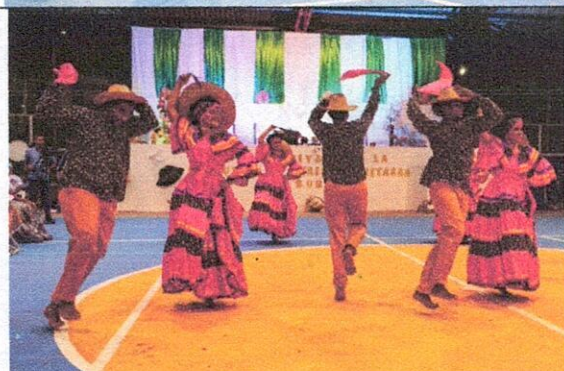
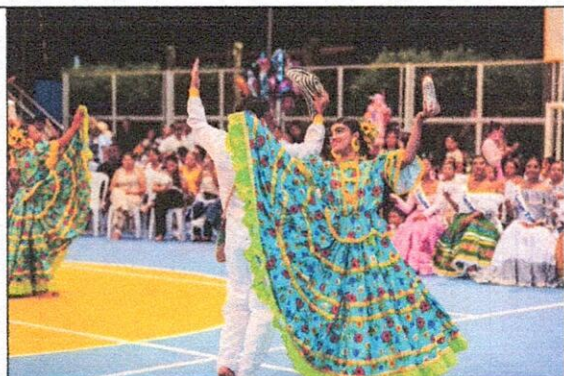
Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL CONVENIO N° 220-2026



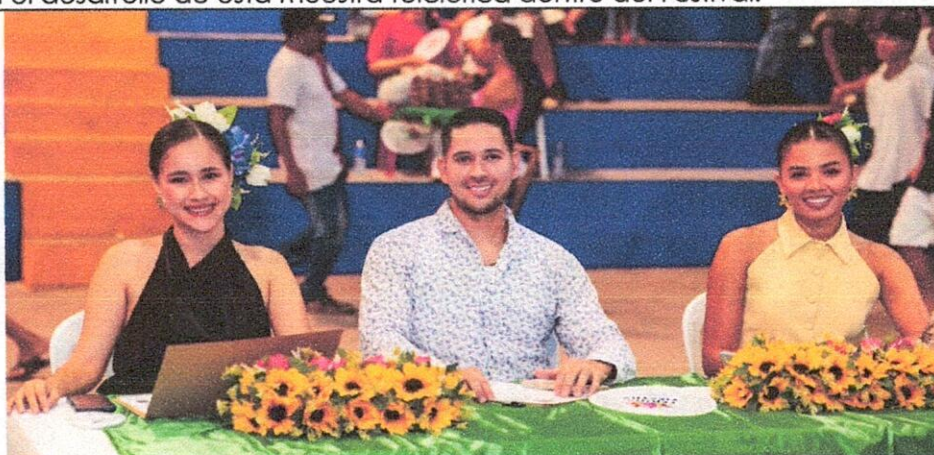
Página: 19 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización de las presentaciones folclóricas de los grupos de danza Huellas, Danzarte, Danza Viva, Somos Ritmo, Danzable y Pasión por la Danza, en las categorías infantil, prejuvenil y juvenil, quienes participaron activamente en la programación cultural del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo.

Asimismo, se evidencia la ejecución de las muestras artísticas orientadas a la promoción y preservación del folclor colombiano, así como la participación de niños, niñas y jóvenes en los procesos culturales desarrollados durante el evento. De igual manera, se observa la entrega de los respectivos incentivos de participación a los grupos vinculados a la actividad.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta muestra folclórica dentro del Festival.



De acuerdo con la evidencia fotográfica aportada, se verifica la participación del jurado calificador



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 20 de 50

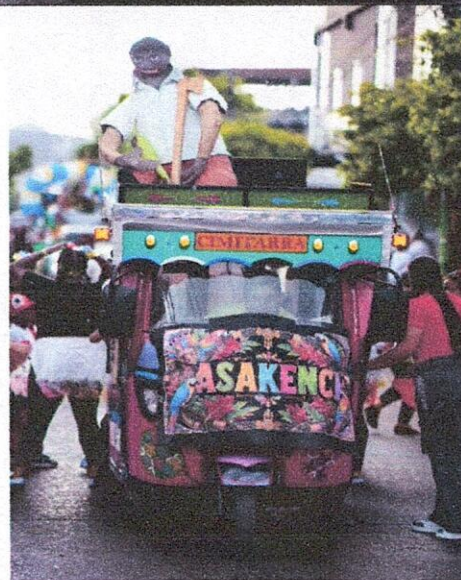
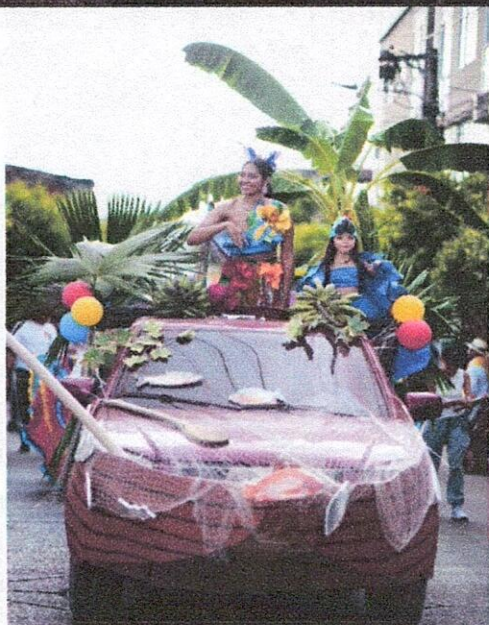
designado para evaluar a las candidatas del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026, conformado por profesionales con experiencia en los criterios establecidos para el certamen.

Asimismo, se evidencia el desarrollo del proceso de calificación de las participantes, realizado conforme a los parámetros definidos por la organización del evento para la elección y coronación de la representante del reinado.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el proceso de evaluación dentro del certamen.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO.
FECHA DE EJECUCIÓN	13 de junio de 2026
LUGAR	Recorrido urbano del municipio de Cimitarra.

EVIDENCIAS GENERADAS





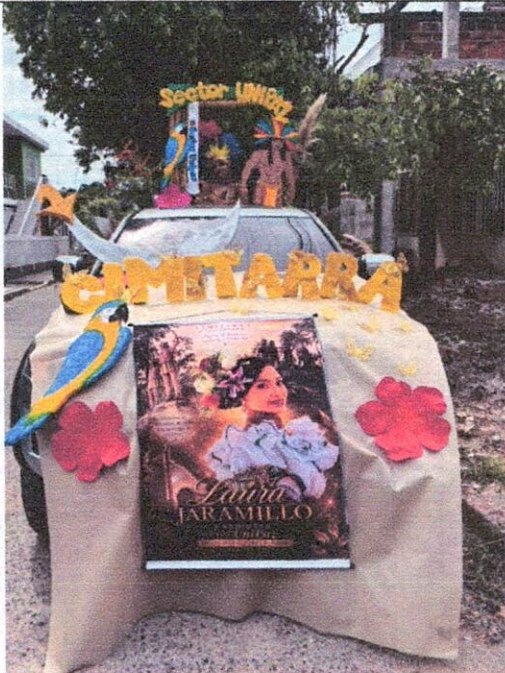
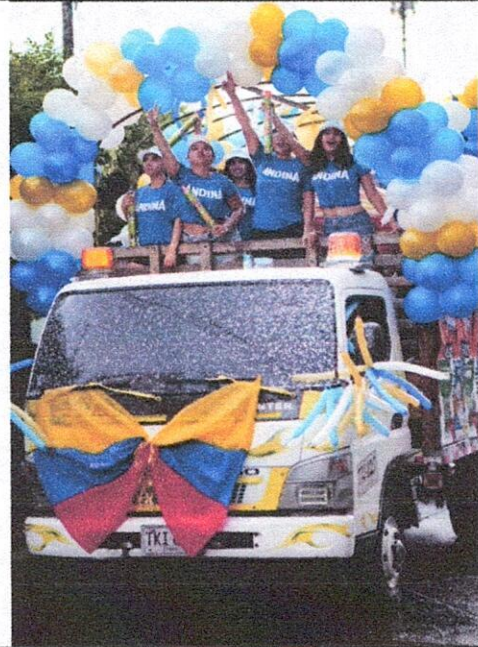
Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026



Página: 21 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la participación de las diferentes carrozas en el desfile del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026, las cuales representaron los atractivos turísticos, culturales y naturales del municipio de Cimitarra.

Asimismo, se evidencia la elaboración y exhibición de las carrozas por parte de los participantes, así como la entrega de los incentivos destinados para su construcción y adecuación. De igual manera, se observa la evaluación realizada por el jurado calificador conforme a los criterios establecidos para la selección de la mejor carroza.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta actividad dentro del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo.



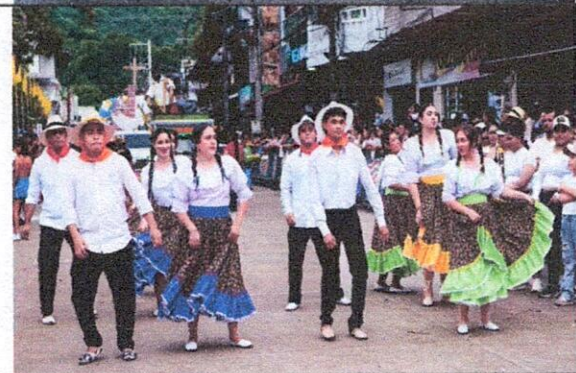
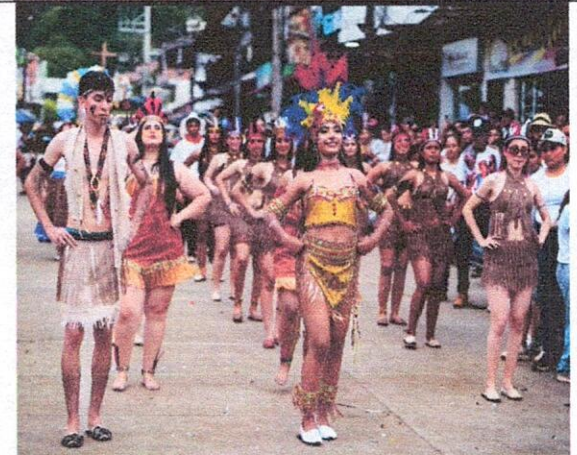
Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026



Página: 22 de 50





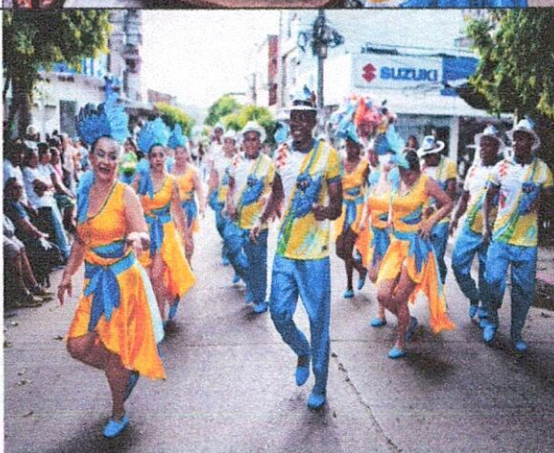
Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026



Página: 23 de 50





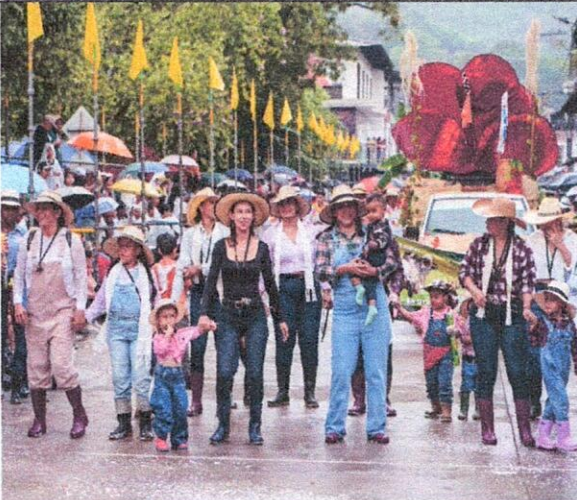
Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 24 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la participación de las diferentes comparsas en el desfile del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026, cuyas presentaciones estuvieron orientadas a resaltar el origen, la cultura, las tradiciones y las costumbres del municipio de Cimitarra.

Asimismo, se evidencia la realización de las puestas en escena, el uso de vestuarios y elementos escenográficos, así como la entrega de los incentivos destinados para apoyar su participación y montaje. De igual manera, se observa el proceso de evaluación realizado por el jurado calificador conforme a los criterios establecidos para la selección de las comparsas destacadas.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta actividad dentro del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo.



De acuerdo con la evidencia fotográfica aportada, se verifica la participación del jurado calificador designado para evaluar las carrozas y comparsas participantes en el desfile del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026, conforme a los criterios establecidos por la organización del evento.



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



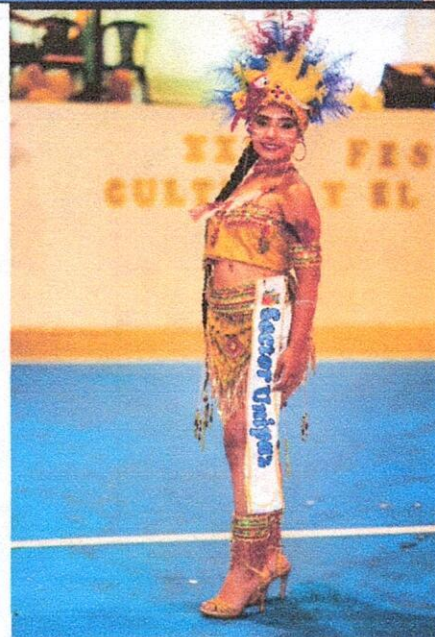
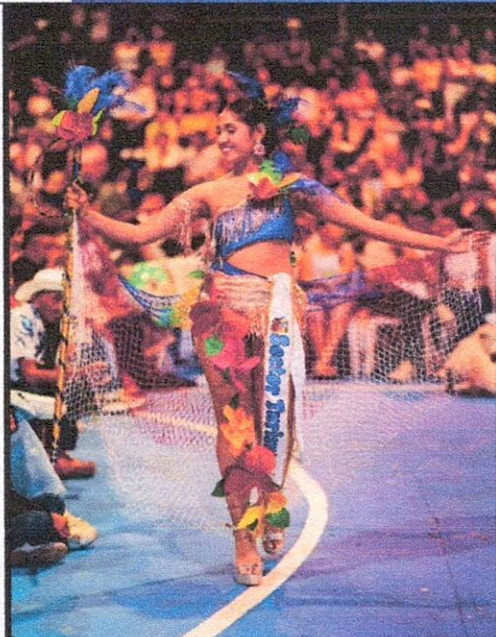
Página: 25 de 50

Asimismo, se evidencia el proceso de valoración de las propuestas presentadas, así como la participación de las candidatas durante el recorrido, destacándose su actitud, carisma, alegría e interacción con la comunidad asistente.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el proceso de evaluación y desarrollo del desfile dentro del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	DESFILE EN TRAJE DE FANTASÍA Y MUESTRAS CULTURALES DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO.
FECHA DE EJECUCIÓN	13 de junio de 2026
LUGAR	Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados

EVIDENCIAS GENERADAS





De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización del desfile en traje de fantasía de las candidatas participantes en el Reinado de la Cultura y el Turismo 2026, actividad en la que cada participante realizó la exhibición de su propuesta artística y la presentación de su respectiva reseña.

Asimismo, se evidencia el suministro de los elementos requeridos para su participación, incluyendo traje de fantasía, maquillaje profesional, peinado y calzado, así como la intervención de los presentadores y moderadores encargados de orientar el desarrollo de la actividad.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta fase del certamen dentro del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo.



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 27 de 50



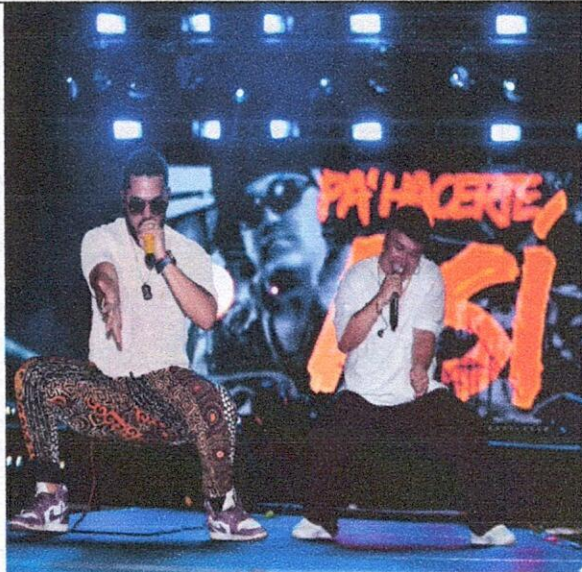
De acuerdo con la evidencia fotográfica aportada, se verifica la participación del jurado calificador designado para evaluar los trajes de fantasía presentados por las candidatas del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026, conforme a los criterios establecidos por la organización del certamen.

Asimismo, se evidencia el desarrollo del proceso de calificación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta aspectos relacionados con la creatividad, diseño, representación temática, expresión artística y puesta en escena.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el proceso de evaluación de los trajes de fantasía dentro del certamen.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	DESARROLLO DE TABLADO MUSICAL Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PRINCIPALES (YELSID, JULIAN DAZA Y ANTONY TORRES).
FECHA DE EJECUCIÓN	13 de junio de 2026
LUGAR	Estadio Municipal de Cimitarra – Santander

EVIDENCIAS GENERADAS



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación artística del cantante Yelsid en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la realización del espectáculo musical de género urbano, la participación del artista y su equipo de acompañamiento en tarima, así como la disposición de los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la presentación.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada, de las condiciones artísticas y técnicas requeridas, y de los compromisos establecidos para el desarrollo de este espectáculo dentro de la programación oficial del Festival.



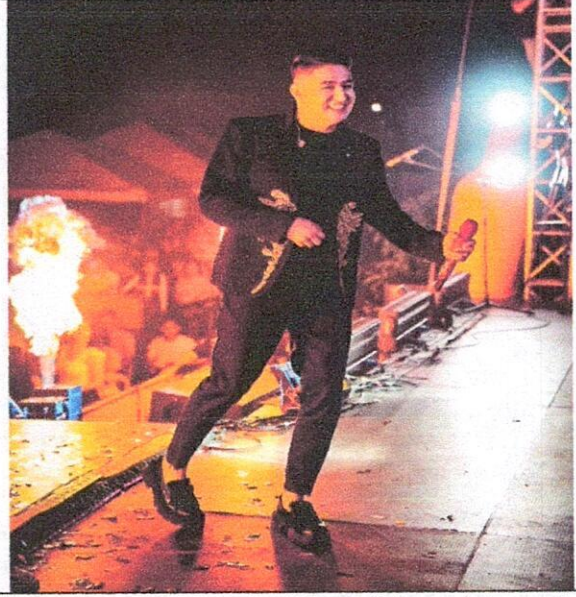
Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



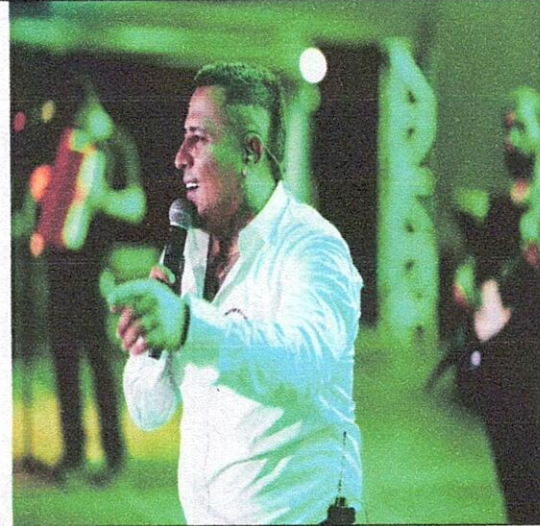
Página: 28 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación artística del cantante Julián Daza en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la participación del artista y su agrupación musical en tarima, así como la realización del espectáculo conforme a las condiciones artísticas y técnicas establecidas para el evento, incluyendo los requerimientos de sonido y demás elementos necesarios para su adecuada ejecución.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta presentación artística dentro de la agenda cultural del Festival.



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación artística del cantante Antony Torres en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la participación del artista y su agrupación musical en tarima, así como la realización del espectáculo en la fecha y hora programadas, brindando a la comunidad un espacio de integración, entretenimiento y disfrute mediante la interpretación de música popular.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta presentación artística dentro de la programación cultural del Festival.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO E INTEGRACIÓN DE PRODUCTORES RURALES (JIMMY GUTIERREZ, CHICANOS MIX Y HINCAPIE LA VOZ).
FECHA DE EJECUCIÓN	14 de junio de 2026
LUGAR	Parque Principal de Cimitarra

EVIDENCIAS GENERADAS



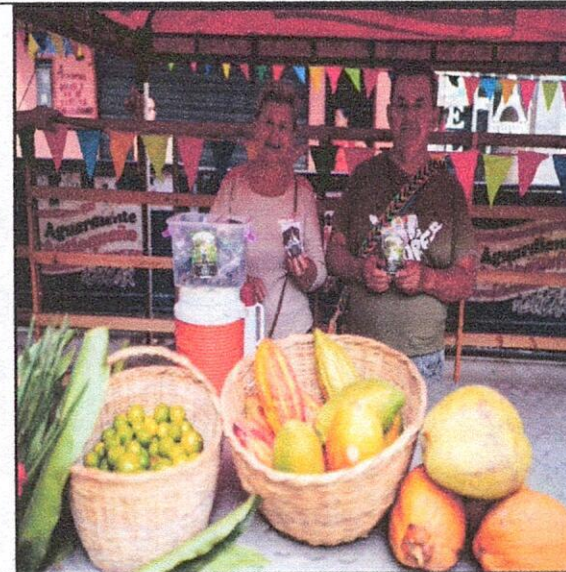
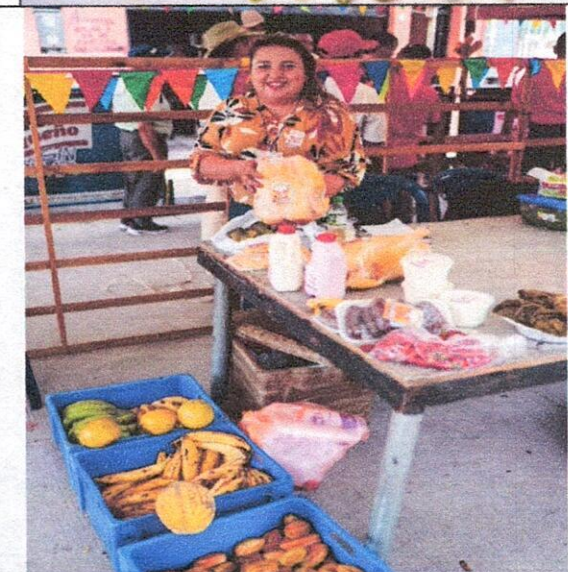
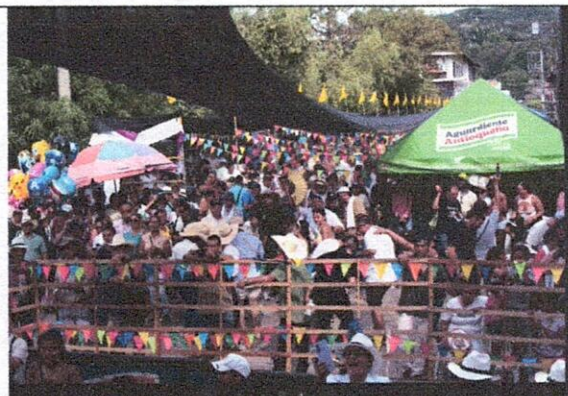
Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026



Página: 29 de 50





Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 30 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización de las actividades programadas en el marco de la celebración del Día del Campesino, las cuales contaron con la participación de productores y representantes del sector rural del municipio.

Asimismo, se evidencia la exhibición de productos agrícolas, pecuarios y artesanales por parte de los participantes, así como el desarrollo de actividades recreativas, culturales y de integración orientadas al reconocimiento y exaltación de la labor campesina.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta jornada de integración y reconocimiento al sector campesino.



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación artística del cantante Jimmy Gutiérrez en el marco de la celebración del Día del Campesino, actividad desarrollada como reconocimiento a la población rural del municipio.

Asimismo, se evidencia la participación del artista y su agrupación musical en tarima, así como la realización del espectáculo musical conforme a las condiciones establecidas para el evento, brindando a los asistentes un espacio de integración, entretenimiento y esparcimiento.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta presentación artística dentro de la celebración del Día del Campesino.



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 31 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación de la agrupación musical Chicanos Mix en el marco de la celebración del Día del Campesino, actividad realizada como reconocimiento a la población rural del municipio.

Asimismo, se evidencia la participación de la agrupación en tarima y la ejecución del espectáculo musical de género vallenato, brindando a los asistentes un espacio de integración, entretenimiento y disfrute durante el desarrollo de la jornada.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para esta presentación artística dentro de la celebración del Día del Campesino.



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación artística del cantante Hincapié La Voz en el marco de la celebración del Día del Campesino.

Asimismo, se evidencia la participación del artista local en la programación cultural del evento, mediante la interpretación de música popular, brindando a los asistentes un espacio de integración, entretenimiento y esparcimiento. De igual manera, se observa la promoción y fortalecimiento del talento artístico local dentro de la jornada de celebración.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**

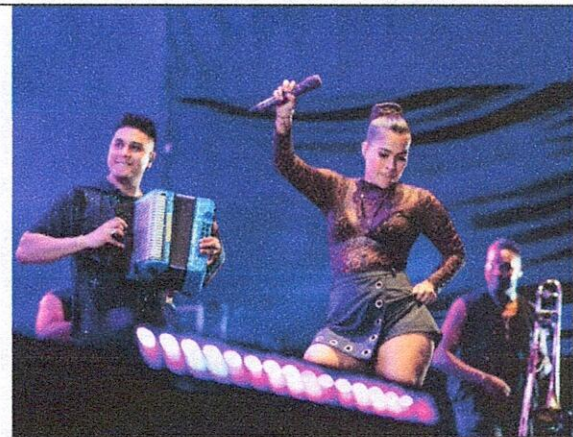


Página: 32 de 50

para esta presentación artística dentro de la celebración del Día del Campesino.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	DESARROLLO DE TABLADO MUSICAL Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PRINCIPALES (KAREN LIZARAZO, GRUPO DOMINIO Y JUNIOR SANTIAGO, SHOW DE REGUETON LOCAL).
FECHA DE EJECUCIÓN	14 de junio de 2026
LUGAR	Estadio Municipal de Cimitarra – Santander

ACTIVIDAD EJECUTADA



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación artística de la cantante Karen Lizarazo en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la participación de la artista y su agrupación musical en tarima, así como la ejecución del espectáculo conforme a las condiciones artísticas y técnicas establecidas para el evento, brindando a la comunidad un espacio de integración, entretenimiento y disfrute a través de la música vallenata.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta presentación artística dentro de la agenda cultural del Festival.



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación artística de la agrupación musical Grupo Dominio en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la participación de la agrupación en tarima y la ejecución del espectáculo musical de género norteño, conforme a las condiciones artísticas y técnicas establecidas para el evento, brindando a los asistentes un espacio de integración, entretenimiento y sano esparcimiento.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta presentación artística dentro de la agenda cultural del Festival.



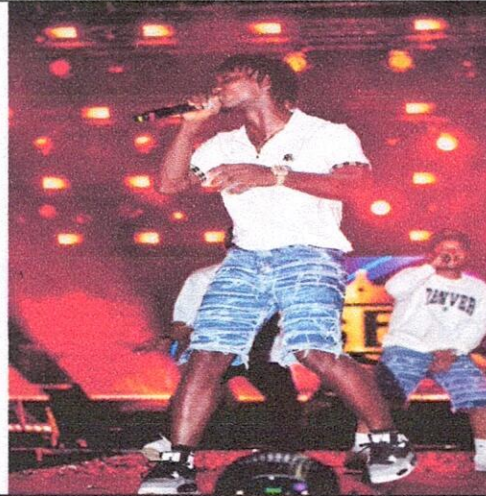
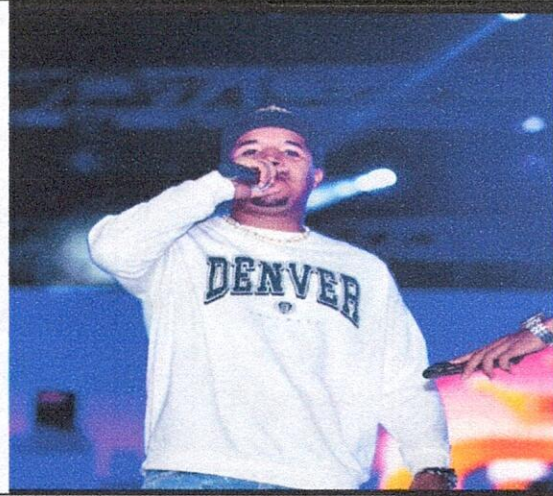
Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



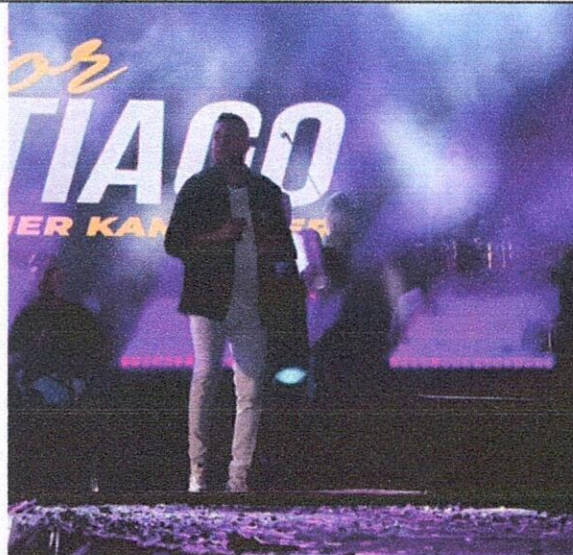
Página: 33 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación del Grupo Artístico Urbano en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la participación de los artistas locales en tarima y la ejecución del espectáculo de música urbana, brindando a los asistentes un espacio de integración, entretenimiento y participación. De igual manera, se observa la promoción del talento local y el fortalecimiento de las diferentes expresiones artísticas presentes en el municipio.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta presentación artística dentro de la agenda cultural del Festival.



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación artística del cantante Junior Santiago en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la participación del artista y su agrupación musical en tarima, así como la ejecución del espectáculo de música vallenata conforme a las condiciones artísticas y técnicas establecidas para el



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 34 de 50

evento, brindando a los asistentes un espacio de integración, recreación y entretenimiento.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta presentación artística dentro de la agenda cultural del Festival.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DE LA CULTURA Y EL TURISMO 2026-2027, PREMIACION DE CARROZAS Y COMPARZAS.
FECHA DE EJECUCIÓN	14 de junio de 2026
LUGAR	Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados

EVIDENCIAS GENERADAS



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización del acto de elección y coronación de la Reina de la Cultura y el Turismo 2026, llevado a cabo en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la participación de las candidatas en las actividades finales del certamen, la elección de la representante del Sector Salud como Reina de la Cultura y el Turismo 2026, de la representante del Sector UNIPAZ como Virreina y de la representante del Sector Turismo como Princesa. De igual manera, se observa el suministro de vestuario, accesorios, maquillaje y peinado para las participantes, así como la entrega de los respectivos incentivos a las candidatas ganadoras.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el desarrollo y culminación del certamen dentro de la programación oficial del Festival.



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 35 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización del acto de premiación a las comparsas y carrozas destacadas durante el desarrollo del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la entrega de los reconocimientos e incentivos correspondientes a los ganadores, otorgándose el primer puesto en la categoría de comparsas a la agrupación Danzas Somos Ritmo, el segundo puesto a la comparsa Son Amigos, Son Familia, y el reconocimiento a la mejor carroza al Sector Salud, conforme a los resultados de la evaluación realizada por el jurado calificador.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el proceso de premiación dentro de la programación oficial del Festival.



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización de las presentaciones de música en vivo desarrolladas durante la jornada de clausura del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

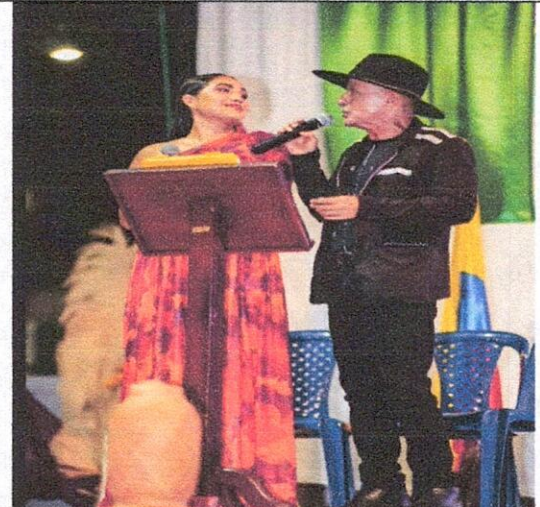
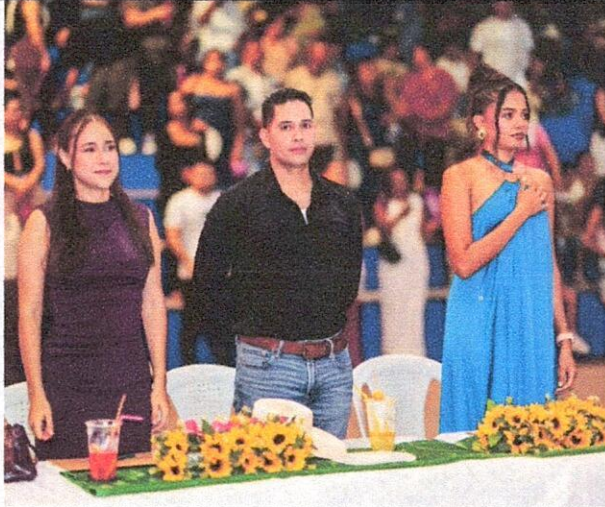
**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 36 de 50

Asimismo, se evidencia la participación de los artistas y agrupaciones musicales programadas, quienes interpretaron repertorios de música tradicional colombiana, música urbana y rock en español, brindando a los asistentes espacios de integración, entretenimiento y esparcimiento.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el cierre de la agenda artística y cultural del Festival.



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la participación de los jurados calificadores y presentadores en las diferentes actividades desarrolladas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia el acompañamiento de los jurados en los procesos de evaluación de las distintas competencias y concursos programados, así como la intervención de los presentadores y moderadores encargados de orientar y conducir las actividades desarrolladas durante el evento.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para garantizar la adecuada organización, desarrollo y ejecución de la agenda cultural, artística y recreativa del Festival.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	Color Fest 2026.
FECHA DE EJECUCIÓN	15 de junio de 2026
LUGAR	Parque Principal de Cimitarra
EVIDENCIAS GENERADAS	





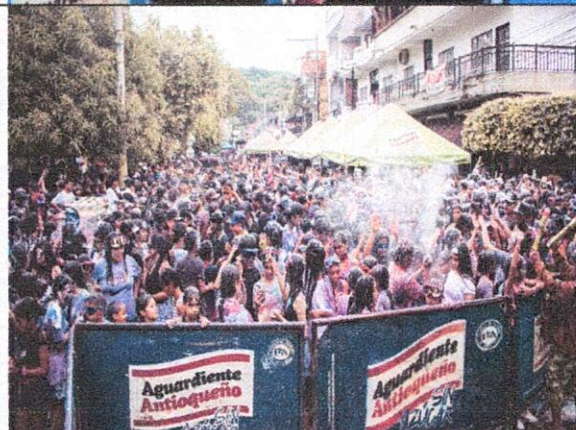
Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026



Página: 37 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización del evento Fest Color en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander, el cual contó con una amplia participación de la comunidad.

Asimismo, se evidencia el desarrollo de las actividades recreativas programadas, incluyendo el uso de espuma, polvos de colores, presentación de DJ's en vivo, bailarinas, animación y acompañamiento logístico, garantizando espacios de integración, entretenimiento y sana convivencia para los asistentes.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta jornada recreativa dentro de la programación oficial del Festival.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO DE VAQUERÍA.
FECHA DE EJECUCIÓN	15 de junio de 2026
LUGAR	Estadio Municipal de Cimitarra

EVIDENCIAS GENERADAS





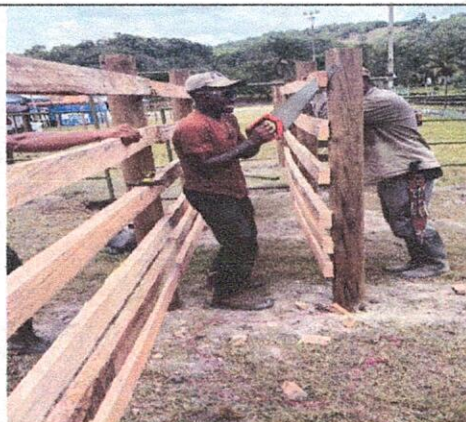
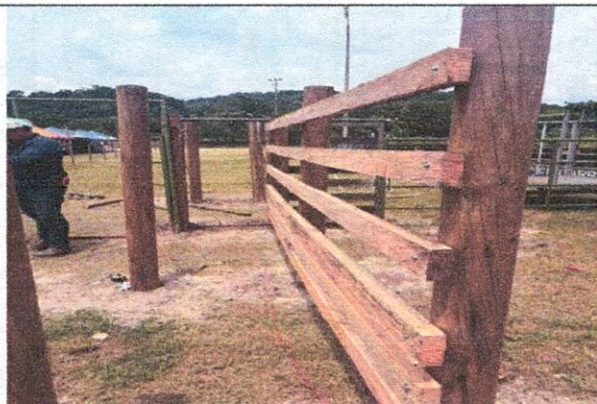
Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL CONVENIO N° 220-2026



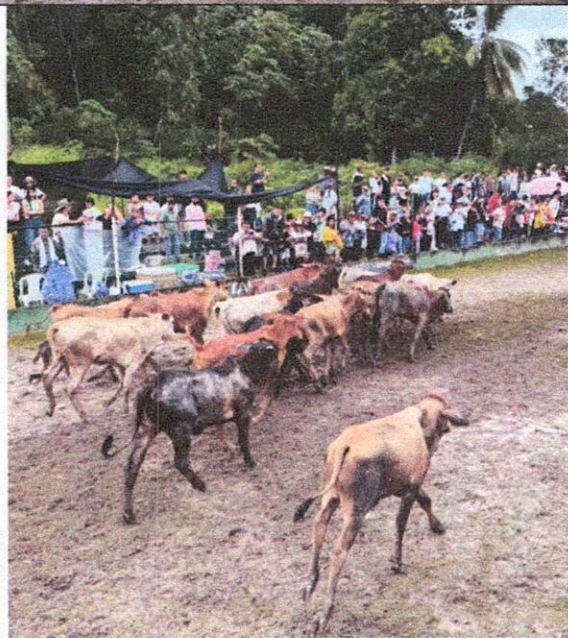
Página: 38 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización de las actividades de montaje e instalación del sistema de corrales, mangas y adecuación de la pista de competencia destinadas al desarrollo del concurso de vaquería en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la disposición y adecuación de la infraestructura requerida para garantizar las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad necesarias para el desarrollo de las competencias y la atención de los participantes y asistentes.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para la preparación y adecuación del escenario destinado al concurso de vaquería.





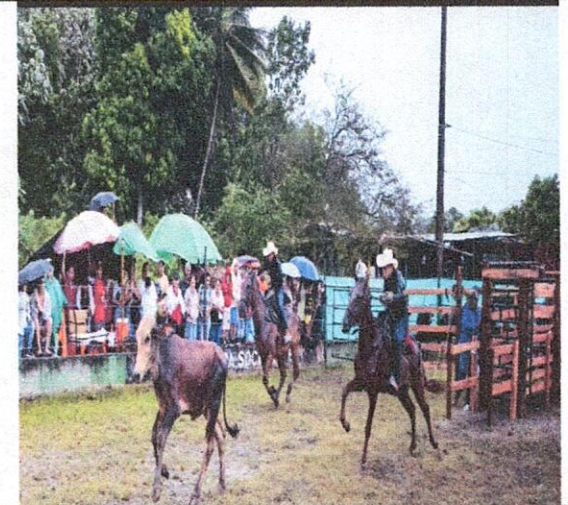
Convenio No.220 de 2026

MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026



Página: 39 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización y ejecución del Concurso de Vaquería en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander, con la participación de representantes del sector ganadero y la comunidad asistente.

Asimismo, se evidencia el desarrollo de las diferentes pruebas y competencias programadas, así como la utilización de la infraestructura y logística dispuestas para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad en condiciones de seguridad y organización.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para la realización del Concurso de Vaquería, contribuyendo al fortalecimiento de las tradiciones culturales y ganaderas del municipio.



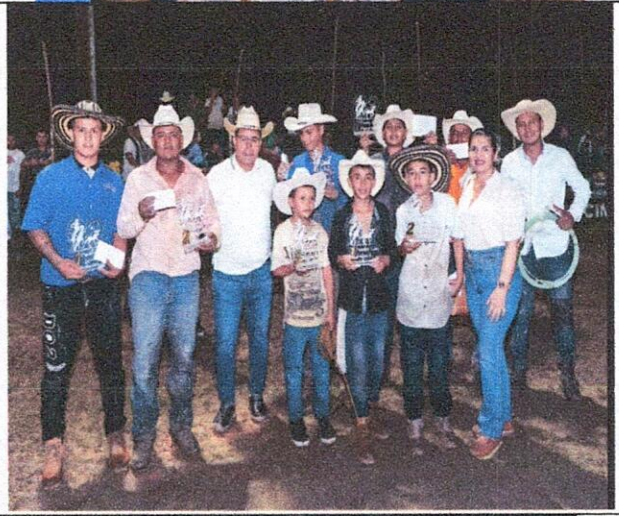
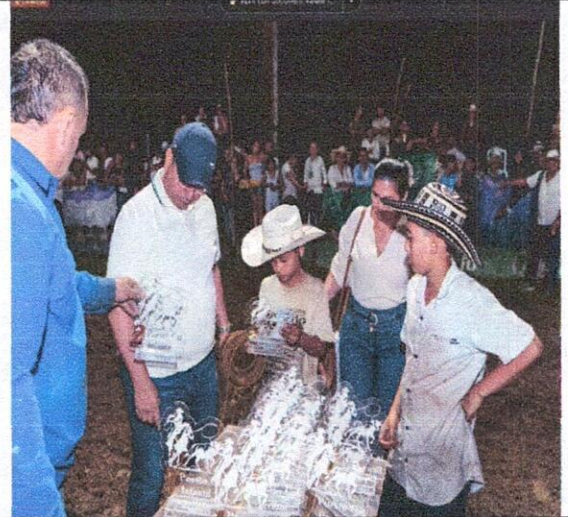
Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 40 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización del acto de premiación del Concurso de Vaquería desarrollado en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la entrega de los respectivos incentivos y reconocimientos a los participantes que obtuvieron los mejores resultados en las competencias, conforme a los criterios de evaluación establecidos para la actividad.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el proceso de premiación del Concurso de Vaquería, en reconocimiento al desempeño de los participantes y al fortalecimiento de las tradiciones ganaderas del municipio.



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

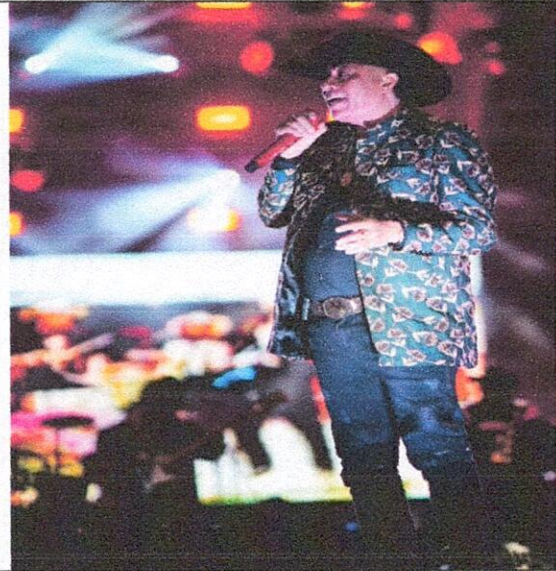
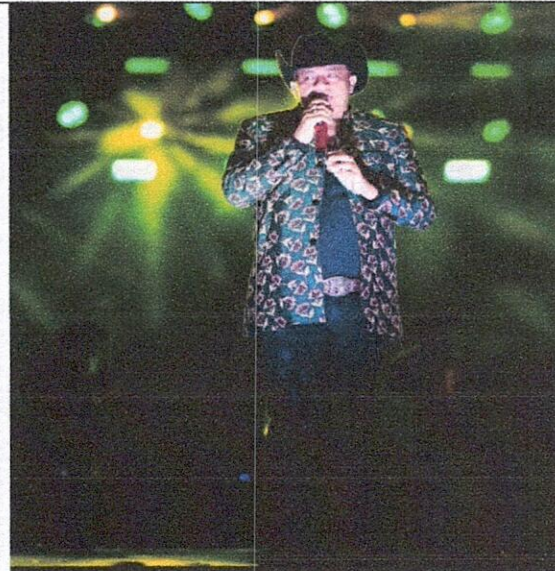
**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 41 de 50

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	DESARROLLO DE TABLADO MUSICAL Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PRINCIPALES (URIEL HENAO, DIEGO DAZA, SHOW DJ LOCAL).
FECHA DE EJECUCIÓN	14 de junio de 2026
LUGAR	Estadio Municipal de Cimitarra – Santander

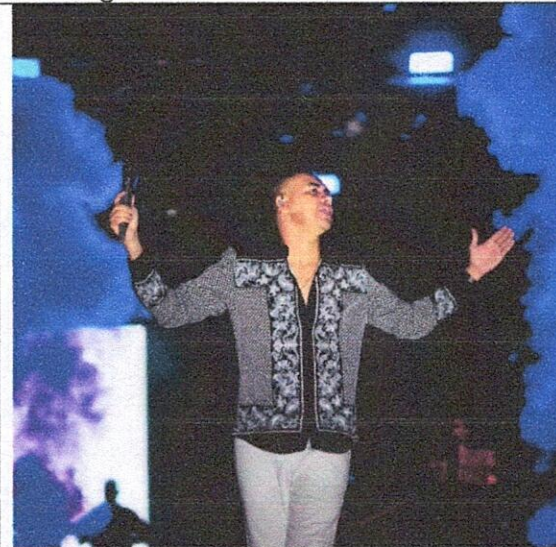
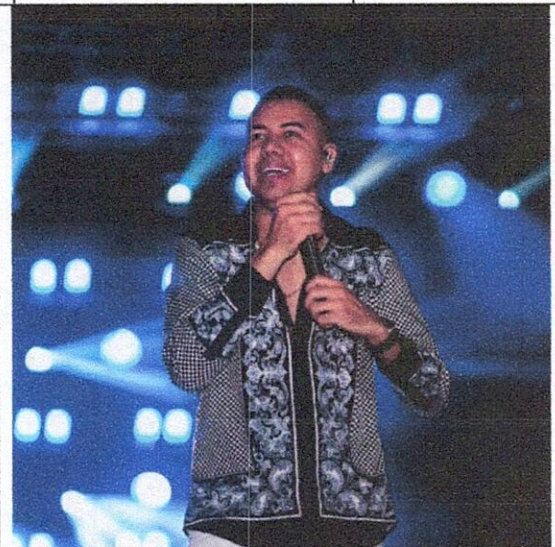
ACTIVIDAD EJECUTADA



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación artística del cantante Uriel Henao en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la participación del artista y su agrupación musical en tarima, así como la ejecución del espectáculo conforme a las condiciones artísticas y técnicas establecidas para el evento, brindando a los asistentes un espacio de integración, entretenimiento y disfrute a través de la música popular.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta presentación artística dentro de la agenda cultural del Festival



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación artística del cantante Diego Daza en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la participación del artista y su agrupación musical en tarima, así como la ejecución del espectáculo de música vallenata conforme a las condiciones artísticas y técnicas establecidas para el evento, brindando a los asistentes un espacio de integración, entretenimiento y sano esparcimiento.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta presentación artística dentro de la agenda cultural del Festival.



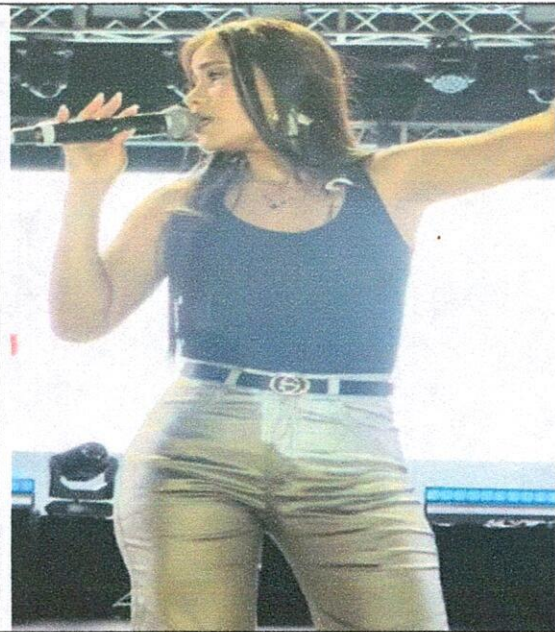
Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 42 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la presentación artística de la cantante local Yuli Gómez en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la participación de la artista en la programación cultural del evento, brindando un espectáculo musical que promovió el talento local y generó espacios de integración, entretenimiento y disfrute para los asistentes.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de esta presentación artística dentro de la agenda cultural del Festival.



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización del Show DJ con bailarinas,



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 43 de 50

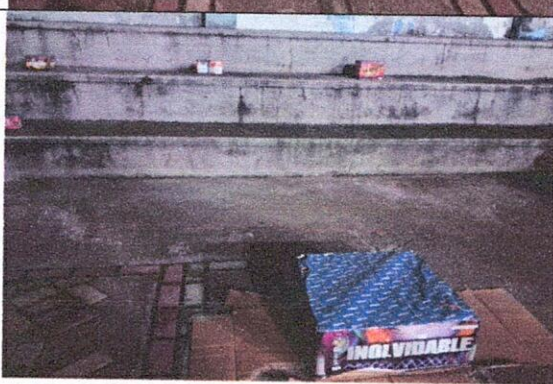
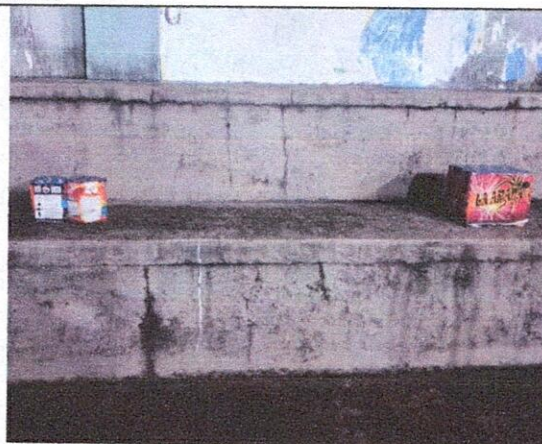
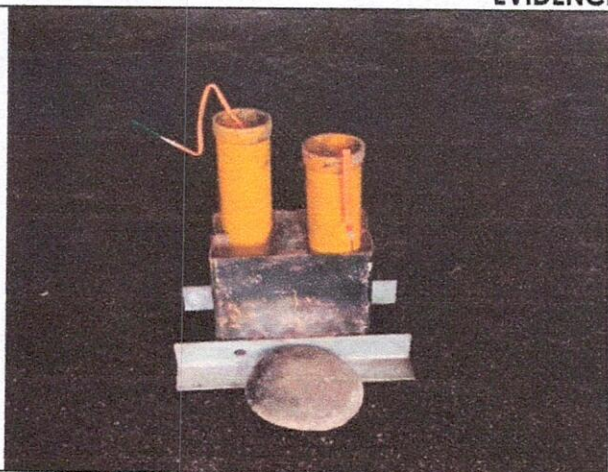
efectos especiales y animación tipo Hora Loca en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la presentación musical a cargo del DJ, el acompañamiento de bailarinas en escena y la implementación de efectos especiales y elementos de animación, brindando a los asistentes un espacio de integración, entretenimiento y participación.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para el desarrollo de este espectáculo recreativo dentro de la agenda cultural y artística del Festival.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO Y CIERRE OFICIAL DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO.
FECHA DE EJECUCIÓN	16 de junio de 2026
LUGAR	Estadio Municipal de Cimitarra

EVIDENCIAS GENERADAS



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la realización de las actividades de preparación e instalación de los juegos pirotécnicos programados en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia el alistamiento, montaje y adecuación de los elementos requeridos para el



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

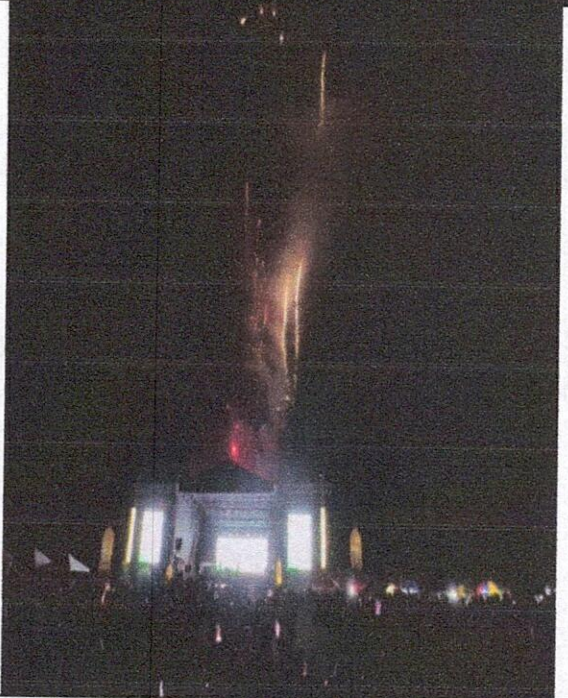
**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 44 de 50

espectáculo pirotécnico, garantizando las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para su desarrollo.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para la ejecución del espectáculo pirotécnico dentro de la programación oficial del Festival.



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la preparación, instalación y ejecución del espectáculo de juegos pirotécnicos realizado en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 45 de 50

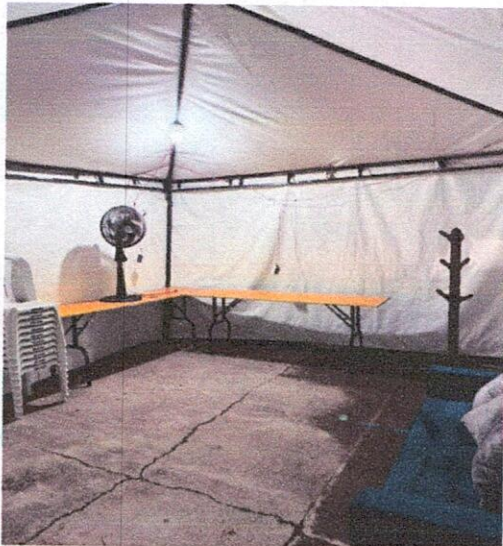
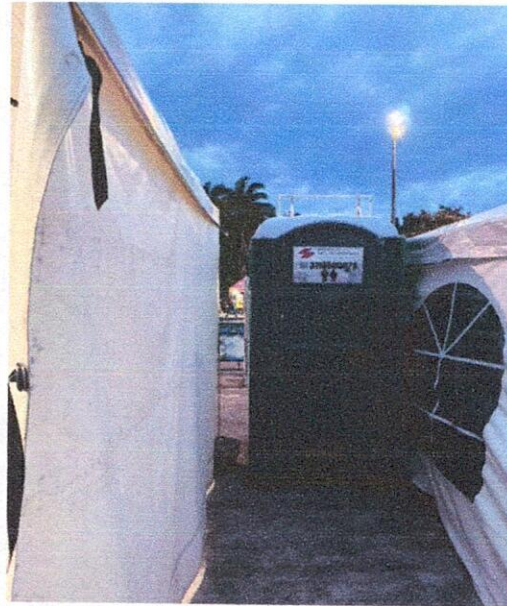
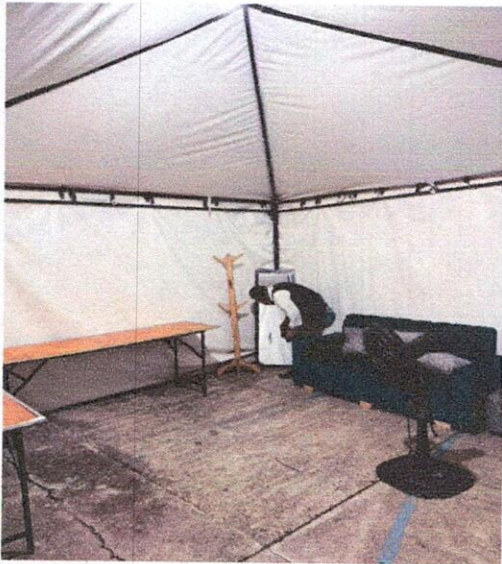
Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia el alistamiento y montaje de los elementos requeridos, así como el desarrollo del espectáculo pirotécnico conforme a la programación establecida, contribuyendo al entretenimiento y disfrute de la comunidad asistente.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para la realización de esta actividad dentro de la programación oficial del Festival.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	Instalación de baños portátiles, adecuación de palcos, camerinos portátiles y servicio de seguridad para el desarrollo del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra.
FECHA DE EJECUCIÓN	Del 11 al 16 de junio de 2026
LUGAR	Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados, Estadio Municipal, Parque Principal y demás escenarios establecidos dentro de la programación oficial del festival.

EVIDENCIAS GENERADAS





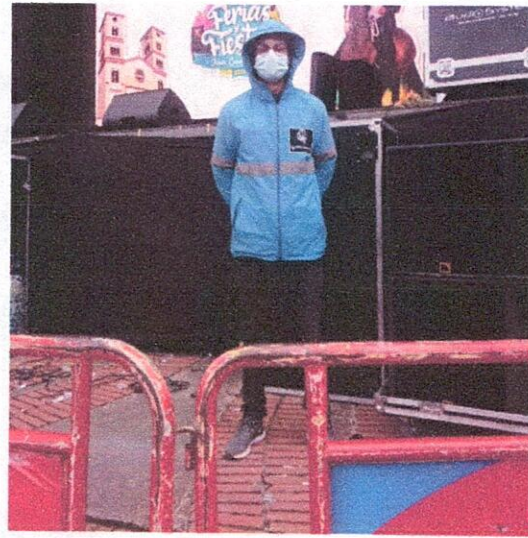
Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 46 de 50



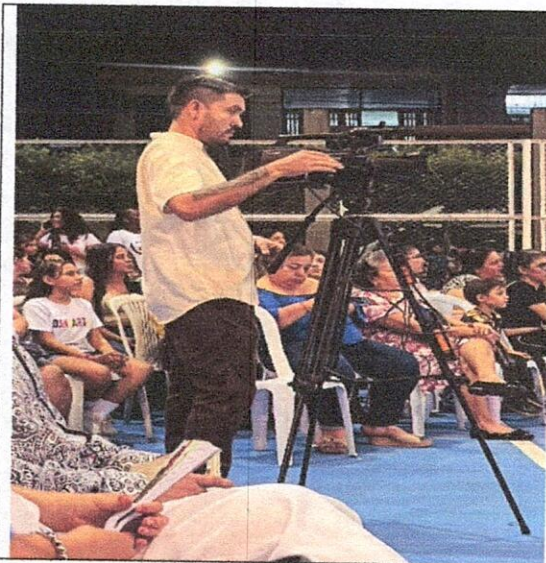
De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la instalación y adecuación de los elementos logísticos y operativos requeridos para el desarrollo del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la instalación de baños portátiles, adecuación de palcos, montaje de camerinos portátiles y la prestación del servicio de seguridad, garantizando las condiciones de higiene, organización, comodidad y control necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para la operación logística y el desarrollo seguro del Festival.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA, VIDEO, TOMAS AÉREAS CON DRON Y CUBRIMIENTO DE MEDIOS DURANTE EL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA.
FECHA DE EJECUCIÓN	Del 11 al 16 de junio de 2026.
LUGAR	Diferentes escenarios del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

EVIDENCIAS GENERADAS.





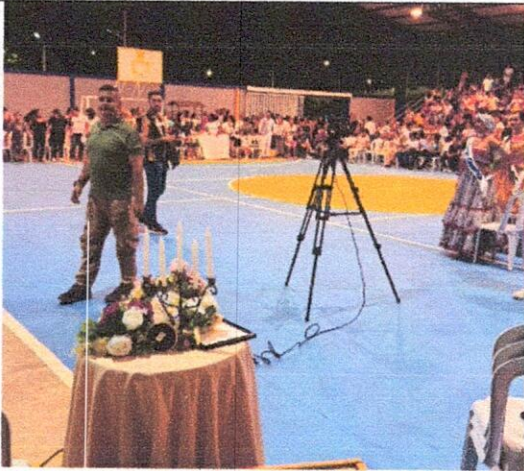
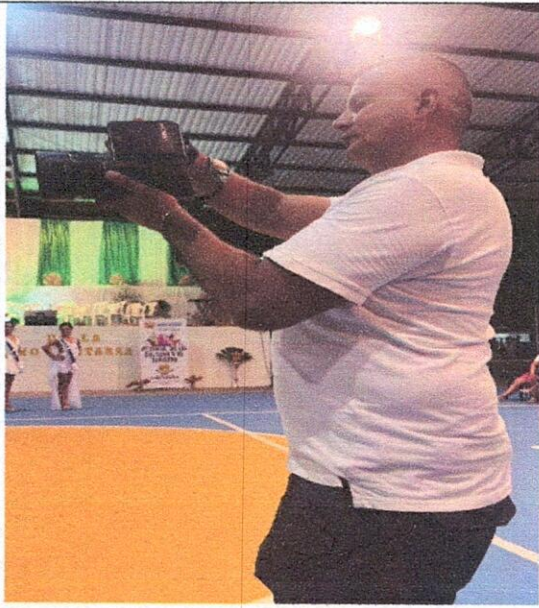
Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 47 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la participación del personal encargado del cubrimiento fotográfico y audiovisual del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la realización del registro fotográfico, videográfico y audiovisual de las diferentes actividades culturales, artísticas, recreativas, protocolarias y musicales desarrolladas durante el evento, garantizando la documentación y consolidación de las evidencias de ejecución del Festival.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos establecidos para el cubrimiento y registro audiovisual de la totalidad de la agenda oficial del Festival.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD EJECUTADA	SUMINISTRO Y ENTREGA DE ABANICOS PLEGABLES PROMOCIONALES PARA EL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA.
FECHA DE EJECUCIÓN	Junio de 2026
LUGAR	Municipio de Cimitarra – Santander.
EVIDENCIAS GENERADAS	



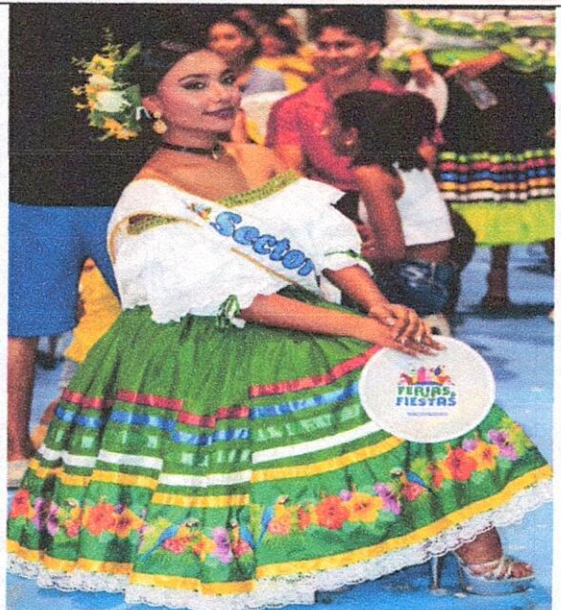
Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 48 de 50



De acuerdo con las evidencias fotográficas aportadas, se verifica la entrega de abanicos promocionales a los asistentes de las diferentes actividades desarrolladas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidencia la distribución de este material como elemento de apoyo y bienestar para la comunidad participante, contribuyendo a la comodidad de los asistentes durante las jornadas programadas y fortaleciendo la promoción e identidad institucional del Festival.

Por lo anterior, se constata el cumplimiento de la actividad programada y de los compromisos establecidos para la entrega de material promocional dentro de la ejecución del evento.

CUMPLIMIENTO DE PAGO DE DERECHOS DE AUTOR – SAYCO Y ACIMPRO

De acuerdo con los soportes aportados por la CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con el reconocimiento y pago de los derechos de autor derivados de la utilización de obras musicales durante el desarrollo del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Asimismo, se evidenció la realización del trámite correspondiente ante SAYCO y ACIMPRO y el pago de los derechos de comunicación pública de obras musicales, conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de derechos de autor y conexos.

La supervisión constató la presentación del respectivo comprobante de pago expedido por SAYCO y ACIMPRO, documento que reposa dentro de los soportes de ejecución del convenio, razón por la cual se certifica el cumplimiento de esta obligación contractual por parte de la CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA.



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 49 de 50

DECLARACIONES DE LA SUPERVISIÓN

En el ejercicio de las funciones de la supervisión declaro y certifico que:

- ✓ La CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA cumplió satisfactoriamente con la totalidad de las actividades, obligaciones y compromisos establecidos en el Convenio No. 220 de 2026, cuyo objeto consistió en la organización, coordinación, logística y ejecución del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.
- ✓ Se verificó la realización de las actividades culturales, artísticas, recreativas, musicales, protocolarias, turísticas y tradicionales contempladas en la programación oficial del Festival, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y logísticas establecidas en el convenio.
- ✓ Se evidenció la ejecución de los eventos artísticos y culturales programados, incluyendo presentaciones musicales, reinado de la Cultura y el Turismo, desfiles de comparsas y carrozas, concurso de vaquería, Día del Campesino, actividades recreativas, eventos protocolarios y demás actividades contempladas dentro del alcance contractual.
- ✓ La supervisión realizó seguimiento permanente a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada utilización de los recursos y la correcta ejecución de las actividades desarrolladas.
- ✓ El asociado allegó la estampilla PRO UIS y PRO HOSPITAL N° 2502600400237, junto con el respectivo soporte de pago, conforme a los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del convenio.
- ✓ Se constató la disponibilidad y funcionamiento de la infraestructura técnica, logística y operativa requerida para el desarrollo del Festival, incluyendo escenarios, sistemas de sonido, iluminación, video, plantas eléctricas, seguridad, baños portátiles, camerinos, cubiertas, mobiliario y demás elementos necesarios para la realización de los eventos programados.
- ✓ El asociado allegó los informes técnicos, administrativos, financieros y de ejecución correspondientes, junto con los soportes documentales y evidencias que permiten verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas.
- ✓ El asociado atendió oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión, manteniendo disposición permanente para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- ✓ Durante la ejecución del convenio no se evidenciaron incumplimientos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas ni el logro de los objetivos establecidos.
- ✓ El asociado acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a las certificaciones y soportes aportados para tal fin.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

1. Estado financiero

DESARROLLO PRESUPUESTAL DEL CONVENIO		
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO AL CONVENIO 85%	\$1.329.107.223	
Primer desembolso (40%) – Planeación, alistamiento del evento, socialización de la programación, presentación de cartas de disponibilidad y aceptación de artistas, previamente aprobados por el Municipio. (PAGADO)		\$531.642.889,20
Segundo desembolso (30%) – Verificación de instalación efectiva del escenario principal, tarima, estructuras, equipos técnicos, conexiones eléctricas, sonido, iluminación y demás elementos logísticos y operativos requeridos para la ejecución del convenio. (A PAGAR)		\$398.732.166,90
Desembolso Final (30%) – Correspondiente a la finalización de las actividades objeto del convenio y a la presentación del informe final de gestión y ejecución, acompañado de las		\$398.732.166,90



Convenio No.220 de 2026

**MUNICIPIO DE CIMITARRA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL
CONVENIO N° 220-2026**



Página: 50 de 50

respectivas evidencias documentales, técnicas, fotográficas, audiovisuales, financieras y demás soportes que permiten verificar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y el adecuado desarrollo de las actividades convenidas. (A PAGAR)		
Saldo por ejecutar		\$0,00
Sumas Iguales	\$1.329.107.223	\$1.329.107.223

- ✓ El asociado obró con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del convenio y el periodo objeto de supervisión, dando cumplimiento oportuno a las obligaciones contractuales, sin generar dilaciones ni entorpecimientos en el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ El asociado no accedió a amenazas, presiones o peticiones provenientes de personas al margen de la ley orientadas a obligarlo a realizar u omitir actos relacionados con la ejecución del convenio.
- ✓ El asociado presentó el informe final de ejecución junto con los soportes técnicos, administrativos, financieros, audiovisuales y documentales que acreditan el cumplimiento integral de las actividades desarrolladas.

En mérito de lo anterior, una vez verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y acreditados los requisitos establecidos para el desembolso final, esta supervisión certifica el cumplimiento satisfactorio del Convenio No. 220 de 2026 y autoriza el pago correspondiente al último desembolso equivalente al 30% del aporte efectuado por el Municipio, a favor de la **CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA**, identificada con NIT 900.943.285-3, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$398.732.166,90)**.

Como soporte de la verificación efectuada por esta supervisión, se anexan los informes de ejecución, registros fotográficos, evidencias audiovisuales, listados y demás documentos que acreditan la ejecución integral de las actividades desarrolladas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Sin otro particular,

Firma:

EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES

Secretario de Desarrollo Comunitario
Supervisor(a)